

de Guía de Turismo Sectorial en la modalidad de observación de cetáceos.

Decimotercera.- Recursos.

13. Contra las Resoluciones y actos del Tribunal, así como contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicios irreparables a derechos o intereses legítimos se podrá interponer recurso de alzada, sin efectos suspensivos, ante este Centro Directivo.

Decimocuarta.- Normas supletorias.

14. Para la interpretación de estas bases y para lo no previsto específicamente en ellas serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto 59/1997 y en las Órdenes de 19 de febrero de 2003, y de 23 de octubre de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2003.-
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

ANEXO

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre	D.N.I. o Tarjeta de Residencia	
Calle o Plaza	nº	Código postal
Municipio	Teléfono	
Dirección electrónica:		
IDIOMAS: _____		
(1 obligatorio, excluyendo el español)		

El que suscribe Declara que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para concurrir a las pruebas,

Solicita participar en las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo Sectorial, en la modalidad de Observación de Cetáceos, previstas en la **DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA DEL DECRETO 178/2000**, convocadas por Resolución del Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, de fecha 7 de mayo de 2003, y a tal efecto acompaña los siguientes **DOCUMENTOS**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia <input type="checkbox"/> 2 fotografías tamaño carnet <input type="checkbox"/> Comprobante de ingreso de tasa, por inscripción en las pruebas de habilitación treinta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (33,49 €). <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de Certificado del Curso de Observación de Cetáceos. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título académico, diploma o certificado, alegado para la exención del examen de idiomas.
--

En _____ a _____ de _____ de 2003

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA